



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 15624/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: RRHH - Proceso Selectivo: 2 plazas de Subinspector de Policía Local. Concurso de méritos. Centro de trabajo La Manga.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Examinado el expediente que se tramita en orden a la provisión de 2 puestos de Subinspector de Policía Local con destino en el centro de trabajo en La Manga, mediante el sistema de concurso, reservado a personal funcionario de carrera con puesto de trabajo de Subinspector de policía local que esté prestando servicios en el Ayuntamiento de San Javier, Bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 207, de 8 de septiembre de 2025, mediante la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 259, de 28 de octubre de 2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el procedimiento de provisión de 2 puestos vacantes de Subinspector de Policía Local con destino en el centro de trabajo en La Manga, y examinada la documentación que la acompaña, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y considerando que este Alcalde es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto me confiere el artículo 21.1, apartados g) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; por el presente, DISPONGO:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/9406 de 4 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***6084**	ANGOSTO SOTO FRANCISCO
***6732**	VIDAL CONESA ROMÁN

ASPIRANTES EXCLUIDOS

(NINGUNO)

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:





Ayuntamiento de San Javier

- 1.- Solicitud no cumplimentada conforme al Anexo II de las Bases Específicas que rigen este proceso selectivo publicado en el BORM n.º 207, de 8 de septiembre de 2025.
- 2.- Por no presentar Hoja de Auto Baremación de Méritos (Anexo III).
- 3.- Por no presentar Declaración Responsable (Anexo IV).
- 4.- Fuera de plazo.

Segundo .- En virtud de lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conceder un plazo de **diez días hábiles** a los aspirantes para que puedan reclamar o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

